

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-03-2024. Informo al señor Juez que mediante auto del 29 de febrero de 2024, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. Verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que si hay títulos para devolver y que están pendiente de entregar por cuenta de este proceso y el demandado solicita su devolución.

A despacho para proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 685
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00081-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COCHE REPUESTOS LA ESTACION SAS
Demandado: RASAUTOS SAS

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la entrega de dineros, el cual quedará así:

Ordenar a la Oficina de Ejecución el pago de todos los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la CUENTA CORRIENTE No. **70431111998** de BANCOLOMBIA que aportó el solicitante. Correo asociado a la cuenta: rasautos@rasautos.com.co. Ofíciense.

Los dineros que llegaren con posterioridad a la terminación de este proceso, se seguirán consignando a la misma cuenta.

Se deja constancia de que el proceso se terminó por pago total de la

obligación.

Se agrega la respuesta al desembargo de los BANCOS CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO y DAVIVIENDA para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario